ACTA DE APERTURA DE SOBRES

En la ciudad de Capiatá, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil diecisiete, en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) siendo las 14:15 horas, se da inicio al Acto de Apertura de la Oferta presidida por las siguientes personas, en representación de la Institución: C.P. JULIO CESAR BAREIRO (Director de la U.O.C.), el Sr. CRISTHIAN BOGADO (Asistente de la UOC), y en representación de la empresa ELECTROMACH la Sra. SUSANA DUARTE, en el acto de Apertura de Sobres del llamado a CONTRATACION POR EXCEPCION Nº 02/2017 para la **ILUMINACION Y AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA EN EL SECTOR DE LA RUTA 1 Y 2 DE LA CIUDAD DE CAPIATA – ID Nº 324079.-**

Seguidamente se procede a abrir los sobres "OFERTAS", presentado por el oferente habilitado, quedando como sigue:

ILUMINACION Y AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA EN EL SECTOR DE LA RUTA 1 Y 2 DE LA CIUDAD DE CAPIATA		
OFERENTE HABILITADO	R.U.C.	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
ELECTROMACH	395978-3	90.834.138.-

Sobre Nº. 1: ELECTROMACH

Los documentos que acompañan la oferta son los siguientes:

1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente	SI
2	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	SI
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta	
4	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	N/C
5	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	N/C
6	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	SI
7	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	SI

ELECTROMACH

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA · Unidad Operativa de Contrataciones

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Luego de la lectura y ratificación del Acta, y no habiendo nada más que agregar y sin otro tema que tratar, se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 14:30 hs., firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

CRISTHIAN BOGADO
ASISTENTE DE LA UOC

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Unidad Operativa de Contrataciones

C.P. JULIO CESAR BAREIRO
DIRECTOR DE LA U.O.C.

SUSANA DUARTE
En representación de la firma
ELECTROMACH
ELECTROMACH